

15/04/2015

### **La Serena: Formalizan a imputado por robo con violencia y usurpar nombre**

La Fiscalía de La Serena formalizó la investigación a un sujeto, Ernesto Díaz Chavol, por su responsabilidad como presunto autor de un delito de robo con violencia cometido contra un menor de edad y de usurpación de identidad.

Los hechos investigados habrían ocurrido el día 13 de abril de 2015, cerca de las 19:45 horas, en el interior de la Plaza de la Iglesia Santo Domingo ubicada en calle Cordovez esquina calle Matta de La Serena.



La víctima habría sido interceptada por el imputado en compañía de otro sujeto no identificado aún en la investigación, pero que estarían previamente concertados para cometer los hechos.

Los imputados habrían empujado a la víctima para después agredirlo y de esta manera robarle un teléfono celular de color blanco.

Tras eso huyeron del lugar y el menor sufrió lesiones como una contusión abdominal leve, según un reporte médico.

Posteriormente, tan solo 10 minutos más tarde de ocurrido el robo, el imputado Díaz fue ubicado por personal de Carabineros en el sector de Avenida Francisco de Aguirre de La Serena, a quienes entregó otra identidad distinta a la de él.

Sin embargo, mediante una pericia dactiloscópica se comprobó su verdadero nombre y apellidos, y que la identificación dicha por el sujeto correspondía a un familiar.

Díaz Chavol fue detenido y el fiscal Rodrigo Céspedes determinó que se le llevara a control de detención.

Tras aquello, formalizó la investigación por los delitos de robo con violencia y usurpación de identidad. “Se dieron por acreditados los requisitos de ambos ilícitos, especialmente el primero con la declaración entregada por la víctima y su padre en dependencias de la Fiscalía”.

Díaz Chavol tenía órdenes vigentes de detención emanadas de los Juzgados de Garantía de Osorno y Río Negro, ya que registra condenas por estafas y hurto.

En los delitos formalizados en La Serena, el fiscal Céspedes dijo que están pendientes algunas diligencias como la ubicación de un testigo de los hechos y una orden de investigar para tener las pruebas gráficas del sitio del suceso y determinar si existen registros del delito en video.

El Juzgado de Garantía concedió la medida cautelar de prisión preventiva contra el imputado por tratarse de un peligro para la seguridad social y fijó un plazo de 45 días para culminar las diligencias de investigación.